



Consejo de Seguridad

Distr.
GENERAL

S/15775
19 mayo 1983
ESPAÑOL
ORIGINAL: FRANCES

CARTA DE FECHA 19 DE MAYO DE 1983 DIRIGIDA AL PRESIDENTE
DEL CONSEJO DE SEGURIDAD POR EL REPRESENTANTE PERMANENTE
DEL CHAD ANTE LAS NACIONES UNIDAS

Siguiendo instrucciones de mi Gobierno, y en relación con mis cartas S/15693 y S/15709, de 8 y 19 de abril de 1983, respectivamente, tengo el honor de poner en su conocimiento lo siguiente:

El 12 de mayo de 1983, el ejército libio atacó a elementos de las Fuerzas Armadas Nacionales Chadianas en la región de Ounianga-Kebir. Hubo intensos combates que causaron enormes pérdidas de vidas humanas.

El Gobierno de Libia ahora ha extendido los ataques a toda la región septentrional del país.

Las repetidas agresiones de Libia, que son perpetradas con la participación de importantes unidades militares, ponen al Chad en estado de guerra.

Esta conducta beligerante de Libia viola de manera obvia la Carta de las Naciones Unidas. Es contraria a la declaración que figura en el documento S/15688, de 6 de abril de 1983, aprobada por el Consejo de Seguridad a raíz del examen de la denuncia del Chad contra Libia.

Frente a esas agresiones patentes de Libia contra un Estado Miembro de las Naciones Unidas que sólo anhela vivir en paz, el Gobierno del Chad eleva una enérgica protesta y pide al Consejo de Seguridad que haga entrar en razón a Libia para que deje de violar impunemente los principios fundamentales de la Carta y de la mencionada declaración. No cabe duda alguna de que el objetivo de Libia es invadir al Chad e instalar en este país un régimen que le sea afecto.

Habida cuenta de lo que antecede, el Gobierno del Chad se reserva el derecho de recurrir al Consejo de Seguridad si Libia continúa sus agresiones contra el Chad manteniendo la tirantéz en la subregión.

Le agradecería, Sr. Presidente, que tuviera a bien distribuir el texto de la presente carta como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Ramaoane BARMA
Embajador
Representante Permanente